

SANTA CRUZ, 17 de Octubre 2.024

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 2.215 de fecha 30.08.2024, que modifica Subrogancia del Administrador Municipal.
3. Memorándum N° 229 de fecha 15 de mayo del 2.024 de la Dirección de Obras Municipales solicitando la compra de 4 vigas laminadas IPE400 de 12 metros de largo.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 862.
5. Bases Administrativas.
6. Especificaciones Técnicas.
7. Decreto Exento N° 4.129 de fecha 23.08.2024, que llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 17.10.2024.
9. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-162-LE24.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-162-LE24**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, "**ADQUISICIÓN DE VIGAS LAMINADAS**."
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 4 ofertas, la que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.
3. El oferente GEO LOGISTICA S.P.A., no adjunta los antecedentes solicitados en el Punto 8.1.1.1 letra d) Copia patente comercial y e) Certificado de Actividades Económicas, solicitando estos documentos a través de foro inverso según lo señalado en el punto 10.2.1, adjuntando los antecedentes solicitados.
4. El oferente MATYCOM SPA, no adjunta los antecedentes solicitados en el Punto 8.1.1.1 letra d) Copia patente comercial, solicitando estos documentos a través de foro inverso según lo señalado en el punto 10.2.1, no adjuntando los antecedentes solicitados.
5. El oferente PROAC SPA, no adjunta los antecedentes solicitados en el Punto 8.1.1.1 letra d) Copia patente comercial y e) Certificado de Actividades Económicas, solicitando estos documentos a través de foro inverso según lo señalado en el punto 10.2.1, no adjuntando los antecedentes solicitados.

**DECRETO EXENTO N° 5.061**

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada **ADQUISICIÓN DE VIGAS LAMINADAS, ID N° 3838-162-LE24**, a la siguiente empresa: **COMERCIALIZADORA EXPRESSVIRTUAL**

**SPA, Rut: 76.511.768-2**, por un monto de **\$ 5.102.672 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

- 2. PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 3.** Se declara Fuera de Bases la oferta presentada por MATYCOM SPA y PROAC SPA, por no cumplir con las Bases Administrativas de acuerdo al Punto N° 4 y 5 de los Considerando.
- 4.** Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

  
  
  
**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde

  
**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- Administración y Finanzas (01)  
-----/